



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 236/2024

San Lorenzo, 31 de octubre de 2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Memorando de Auditoria N.º 124/2023 con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N.º 11829 /2024, por el cual se presenta el Plan de Trabajo Anual, Plan de Gestión de Riesgo y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Auditoría Interna de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y solicita la aprobación del mismo.

CONSIDERANDO:

Los artículos 61º y 62º de la Ley N.º 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N.º 8.127 del 30 de marzo de 2000, que establece las funciones de las Auditorías Internas Institucionales y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

La Resolución Rectorado N° 006/2023, de fecha 04 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS AUDITORIAS INTERNAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución UNA N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1º. - APROBAR, el Plan de Trabajo Anual, Plan de Gestión de Riesgo y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Auditoría Interna de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Conforme al anexo de la presente resolución.

Art. 2º. - COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLELBA**
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana